UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 DIC 2020

VISTOS:

El Proveído N° 1108-2020-R del Rectorado y el Memorando N° 837-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto de Urgencia N° 137-2020 establece medidas extraordinarias que contribuyan a la atención de la población en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y a la reactivación económica a través del gasto público;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 137-2020 autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2020, debido a la menor recaudación de ingresos en el presente Año Fiscal, a las universidades públicas a modificar su Presupuesto Institucional Modificado del presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, reduciéndolo sólo respecto a los montos que resulten de la proyección al cierre de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 correspondiente a la fuente de financiamiento y rubros antes señalados;

Que, la Oficina de Presupuesto informa el monto para la modificación del Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020 por la fuente de financiamiento y rubros antes señalados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 137-2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2020-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

MODIFICAR, excepcionalmente, debido a la menor recaudación de ingresos en el Año Fiscal 2020, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros Canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 137-2020, por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1'191,066.00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESPECÍFICA DEL INGRESO	RECURSOS DETERMINADOS
1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL	572.00
1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS	43,330.00
1.4.1.4.2.2 FOCAM	1'147,164.00
TOTAL INGRESOS	**1'191,066.00**

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	INSTANCIA DESCENTRALIZADA
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	00001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000894 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS DETERMINADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N° 510 -2020-UNSCH-R

6 GASTOS DE CAPITAL	**1'191,066**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	1'191,066
TOTAL EGRESOS	**1'191,066**
TOTAL EN ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	1'191,066
TOTAL DE REDUCCIÓN	**1'191,066**

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

REMITIR copia de la resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Archivo

WYVJ/ccz